



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2025-MPS/CM.

Sechura, 21 de marzo de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 006-2025, de fecha 21 de marzo de 2025; se analizó y debatió sobre el Apoyo con Personal Docente y Administrativo para las Instituciones Educativas de la Provincia de Sechura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que por el principio de Legalidad "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos";

Que, el Concejo Municipal es el órgano máximo de gobierno de la Municipalidad, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras conforme a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones concordantes y vigentes en materia municipal;

Que, según el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 82° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras."

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 87, señala: Artículo 87°-OTROS SERVICIOS PÚBLICOS. Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional".

Que, de conformidad al numeral 2 del Artículo 4 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prescribe: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

(02) ... Acuerdo de Concejo N° 037-2025-MPS/CM

Que, mediante Oficio N° 095-2025-GRP-DREP-UGEL-S/D, con Registro de Ingreso N° 729, de fecha 16 de enero de 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL SECHURA, solicita apoyo para pago de docentes y personal administrativo para las Instituciones Educativas de la jurisdicción de UGEL Sechura. En ese sentido, adjunta la relación de instituciones educativas que requieren apoyo.

Que, mediante el Informe N° 092-2025-MPS-GDS/SECDR, de fecha 13 de marzo de 2025, la Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación solicita a la Gerencia de Desarrollo Social la asignación de 33 apoyos de personal administrativo, auxiliares, docentes y vigilancia en las instituciones educativas y 02 apoyos administrativos en la UGEL Sechura, conforme a la necesidad de fortalecer la calidad educativa en la jurisdicción, dicho apoyo será otorgado a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre de 2025; por lo que siendo necesario continuar con el trámite administrativo, solicita se coordine la emisión de la certificación presupuestal por un total de S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), para la atención de las siguientes instituciones:

ÍTEM	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	UGEL SECHURA	02 apoyos administrativos
2	SAN MARTÍN	1 apoyo docente Banda de Música
3	I.E. CORONADO 097	1 apoyo Personal administrativo
4	14080	1 apoyo de personal de limpieza
5	14076	1 apoyo de personal administrativo
6	SAN PEDRO	1 apoyo de guardianía
7	COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL	1 apoyo docente Banda de Música
8	14079	1 apoyo docente Banda de Música
9	14999 LA CORDILLERA	1 apoyo de guardianía
10	14083 MARÍA VICTORIA RUMICHE FIESTAS	01 apoyo docente Secundaria
11	I.E N° 14027 CORONADO	1 apoyo personal de limpieza
12	14078	1 apoyo docente Banda de Música
13	CEBE SAN MARTÍN DE PORRES	02 apoyo auxiliar de educación
14	14026	1 apoyo de auxiliar de educación
15	BALTAZAR RAMOS JUAREZ	1 apoyo docente
16	I.E N° 87	1 apoyo personal de limpieza
17	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1 apoyo Docente de Computación e Informática
18	I.E. FEDERICO VILLAREAL	1 apoyo personal de limpieza
19	JOSÉ OLAYA BALANDRA	1 apoyo Personal administrativo
20	SECHURA	1 apoyo docente Banda de Música
21	I.E N° 863 AA.HH SAN FRANCISCO DE ASIS	1 apoyo de personal Auxiliar
22	14010	1 apoyo auxiliar de educación
23	ABRAHAM RUÍZ NUNURA	1 apoyo Docente de Danza
24	JOSE MERCEDES CARLOS MIO	1 apoyo de personal administrativo
25	15197	1 apoyo de personal administrativo
26	I.E N° 14024 CHEPITO	1 apoyo de personal Auxiliar
27	711 DIVINO NIÑO JESUS	1 apoyo de personal Auxiliar
28	230	1 apoyo de personal Auxiliar
29	JUAN VELASCO ALVARADO	1 apoyo Personal administrativo
30	N° 14970	1 apoyo Personal vigilancia
31	N° 20208 Puerto Rico	1 apoyo Personal administrativo
32	N° 14046- CERRITOS	1 apoyo de personal Auxiliar
33	I.E N° 1048 CASERÍO LOS JARDINES	1 apoyo de personal Auxiliar

Que, mediante Informe N° 151-2025-MPS-GDS, de fecha 13 de marzo de 2025, la Gerente de Desarrollo Social informa a la Gerencia Municipal que, ante lo solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local Sechura y conforme a la necesidad de fortalecer la calidad educativa en la jurisdicción, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita autorizar la designación de 33 apoyos de personal administrativo, auxiliares, docentes y vigilancia en las Instituciones Educativas y 02 apoyos administrativos a la Unidad de Gestión Educativa Local Sechura, durante el mes de abril a diciembre del presente año, solicitándose el presupuesto de S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 soles) que cubrirá el pago de los apoyos detallados en el anexo 01; previo trámite administrativo y ser aprobado de ser el caso en Sesión de Concejo.



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ... Acuerdo de Concejo N° 037-2025-MPS/CM

Que, mediante Informe N° 0557-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 14 de marzo de 2025, el Subgerente de la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el financiamiento del apoyo con personal docente y administrativo para las instituciones educativas de la provincia de Sechura, hasta por el monto de S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), afectado por las siguientes fuentes de financiamiento:

▪ Fuente de Financiamiento 5; Rubro 08 Impuestos Municipales	S/ 78,750.00
▪ Fuente de Financiamiento 2; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/ 78,750.00
TOTAL	<u>S/ 157,500.00</u>

Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para la aprobación de lo solicitado, por lo que, remite actuados con la finalidad de continuar con las acciones administrativas que el caso amerite, según sus competencias. Así mismo recomienda derivar expediente al Concejo Municipal para su aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N° 523-2025-MPS-OGPP, de fecha de recepción 17 de marzo de 2025, la Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la Cobertura Presupuestaria para el apoyo con personal docente y administrativo para las instituciones educativas de la provincia de Sechura, reiterando lo indicado por la Oficina de Presupuesto, en cuanto a la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 soles), afectado por la siguiente Fuente de Financiamiento 5; Rubro 08 Impuestos Municipales; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, el monto de S/ 78,750.00 y en la Fuente de Financiamiento 2; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, el monto de S/ 78,750.00. En tal sentido, recomienda elevar expediente al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 298-2025-MPS/OGAJ, de fecha 17 de marzo del 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que previo análisis de la documentación presentada y en calidad de órgano de asesoramiento, concluye que, resulta **PROCEDENTE APROBAR** el APOYO para el pago del **PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UGEL SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA**, por el monto de S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y Site Mil Quinientos y 00/100 soles), financiado en la Fuente de Financiamiento 02, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, según el Informe N° 0557-2025-MPS-OGPP-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto. A su vez, recomienda que se remita a la Unidad Funcional de Tesorería a fin de emitir el informe de disponibilidad financiera teniendo en cuenta, el principio de equilibrio presupuestario, así como también las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público. Posterior a ello, se **RECOMIENDA ELEVAR** al **CONCEJO MUNICIPAL** para su **ANÁLISIS, DEBATE y APROBACIÓN**, a través de un **ACUERDO DE CONCEJO** a efectos de que se continúe con el trámite que corresponde.

Que, mediante Informe N° 0248-2025-MPS-GM-OGAF/OAF-UT, de fecha 18 de marzo de 2025, la Responsable de la Unidad Funcional de Tesorería informa a la Oficina de Administración Financiera que, **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA** para el financiamiento de apoyo para pago con personal docente y administrativo para las instituciones educativas y UGEL Sechura, por el monto de S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y Site Mil Quinientos y 00/100 soles), financiado por la Fuente de Financiamiento 5, Rubro 08 Impuestos Municipales; 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, según el Informe N° 0557-2025-MPS-OGPP-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto. Por lo que, recomienda continuar con el trámite Administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0199-2025-MPS-OGAF-OAF, de fecha 18 de marzo de 2025, la Subgerente de la Oficina de Administración Financiera remite a la Oficina General de Administración y Finanzas la disponibilidad financiera por el monto de S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y Site Mil Quinientos y 00/100 soles), para atender lo solicitado, recomendando continuar con el trámite administrativo que corresponda.

(04) ... Acuerdo de Concejo N° 037-2025-MPS/CM

Que, con Proveído de fecha 18 de marzo del 2025, adherido al Informe N° 0199-2025-MPS-OGAF-OAF, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para que sea derivado a la Comisión de Desarrollo Social para su respectivo Dictamen y Elevar al Concejo, a su vez la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, con proveído N° 633, de fecha 18 de marzo del 2025, lo deriva al Concejo Municipal para la emisión del dictamen respectivo.

Que, en **Sesión Ordinaria N° 006-2025**, de fecha 21 de marzo de 2025, se puso a consideración del pleno del Concejo Municipal la documentación de vistos; la misma que fue analizada y debatida, por los integrantes del Concejo Municipal en Orden del Día, quienes por votación en **UNANIMIDAD, APROBARON el APOYO** para el pago del **PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UGEL SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA**, por el monto de **S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y Site Mil Quinientos y 00/100 soles)**, financiado según el Informe N° 0557-2025-MPS-OGPP-OP, emitido por la Oficina de Presupuesto, de conformidad a los considerandos precedentes.

Que, de conformidad con el numeral 8 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; el Pleno de Concejo, con la dispensa y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **APOYO** para el **PAGO EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UGEL SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA**, durante el periodo de abril a diciembre – 2025 (09 meses), por el monto de **S/ 157,500.00 (Ciento cincuenta y Site Mil Quinientos y 00/100 soles)**, financiado por la Fuente de Financiamiento 5, Rubro 08 Impuestos Municipales; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en virtud a la Opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal y conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
1	UGEL SECHURA	02 apoyos administrativos
2	SAN MARTÍN	1 apoyo docente Banda de Música
3	I.E. CORONADO 097	1 apoyo Personal administrativo
4	14080	1 apoyo de personal de limpieza
5	14076	1 apoyo de personal administrativo
6	SAN PEDRO	1 apoyo de guardianía
7	COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL	1 apoyo docente Banda de Música
8	14079	1 apoyo docente Banda de Música
9	14999 LA CORDILLERA	1 apoyo de guardianía
10	14083 MARÍA VICTORIA RUMICHE FIESTAS	01 apoyo docente Secundaria
11	I.E N° 14027 CORONADO	1 apoyo personal de limpieza
12	14078	1 apoyo docente Banda de Música
13	CEBE SAN MARTÍN DE PORRES	02 apoyo auxiliar de educación
14	14026	1 apoyo de auxiliar de educación
15	BALTAZAR RAMOS JUAREZ	1 apoyo docente
16	I.E N° 87	1 apoyo personal de limpieza
17	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	1 apoyo Docente de Computación e Informática
18	I.E. FEDERICO VILLAREAL	1 apoyo personal de limpieza
19	JOSÉ OLAYA BALANDRA	1 apoyo Personal administrativo
20	SECHURA	1 apoyo docente Banda de Música
21	I.E N° 863 AA.HH SAN FRANCISCO DE ASIS	1 apoyo de personal Auxiliar
22	14010	1 apoyo auxiliar de educación
23	ABRAHAM RUÍZ NUNURA	1 apoyo Docente de Danza
24	JOSE MERCEDES CARLOS MIO	1 apoyo de personal administrativo
25	15197	1 apoyo de personal administrativo
26	I.E N° 14024 CHEPITO	1 apoyo de personal Auxiliar
27	711 DIVINO NIÑO JESUS	1 apoyo de personal Auxiliar
28	230	1 apoyo de personal Auxiliar
29	JUAN VELASCO ALVARADO	1 apoyo Personal administrativo



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ... Acuerdo de Concejo N° 037-2025-MPS/CM

30	N° 14970	1 apoyo Personal vigilancia
31	N° 20208 Puerto Rico	1 apoyo Personal administrativo
32	N° 14046- CERRITOS	1 apoyo de personal Auxiliar
33	I.E N° 1048 CASERÍO LOS JARDINES	1 apoyo de personal Auxiliar

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Alcaldesa Provincial de Sechura, CPC. Carmen Rosa Morales Loro, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo para que disponga a través de la Gerencia de Desarrollo Social las coordinaciones Administrativas y se cumpla lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento, Modernización y, Estadística realice la respectiva publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo al Concejo Municipal, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Oficina de Administración Financiera, Unidad Funcional de Tesorería, y demás áreas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Ale
JAQP/OGACGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
CPC CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA